

**OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO
PRODUCIDO EN LAS INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE CUIAGUA PARA EL PERIODO
FEBRERO - JUNIO DE 2020**

ADENDO No. 1

El Gerente de Productos y Petroquímicos, actuando de conformidad con el poder especial conferido por el Vicepresidente Comercial y de Mercadeo en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en las Escrituras públicas número 2765 del 30 de noviembre de 2017 y número 1297 del 13 de junio de 2018, otorgada en la Notaría 71 del Circulo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veinte (20) de enero de 2020 fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP (en adelante "OPC") para la fuente Cupiagua GPP-06-S12020.
2. Que en el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDOS del documento que contiene la Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado del Petróleo con precio regulado para la fuente Cupiagua, se establece que "*Toda modificación a la OPC y sus Anexos se efectuará mediante Adendos, los cuales formarán parte integral de la OPC y se publicarán en la página web de ECOPETROL.*"

Por lo tanto,

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1.2. "CRONOGRAMA" de las OPC el cual para todos los efectos quedará así:

<i>Etapa / Actividad</i>	<i>Períodos / Fechas</i>	<i>Responsable</i>
<i>Presentación de documentos de las Ofertas</i>	<i>23 de enero de 2020</i>	<i>Agentes del Mercado</i>
<i>Plazo máximo para el envío de formatos electrónicos de cantidades</i>	<i>Desde el 24 de enero de 2020 hasta el 27 de enero de 2020</i>	<i>Agentes del Mercado</i>
<i>Obtención de reportes de ventas registradas en el SUI para los tres (3) meses inmediatamente anteriores al mes en el que se realiza la OPC*</i>	<i>27 de enero de 2020</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo de asignación de cantidades en Primera Ronda</i>	<i>30 de enero de 2020</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Primera Ronda</i>	<i>31 de enero de 2020</i>	<i>Ecopetrol S.A. y Agentes del Mercado</i>

2. El presente Adendo No. 1 produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

ECOPETROL S.A.